

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de doce de noviembre de dos mil trece.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01937/INFOEM/IP/RR/2013**, promovido por la C. [REDACTED] en lo sucesivo **LA RECURRENTE**, en contra de la respuesta de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

I. En fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, **LA RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente **EL SAIMEX** ante **EL SUJETO OBLIGADO** la solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente **00240/SE/IP/2013**, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través de **EL SAIMEX**, lo siguiente:

"solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaria de educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comite que realiza esta instancia desde los años proximos anteriores al dos mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013. y como de los años 2000,2001,2002,2003,2004 y 2005. así como copia estenografica de la ultima sesion que tuvo la secretaria de educación. independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos ultimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde puedo dirigirme para consultarlo." (sic).

MODALIDAD DE ENTREGA: vía SAIMEX.

II. De las constancias que obran en **EL SAIMEX** se advierte que el trece de septiembre de dos mil trece, el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación, notificó una prórroga de siete días para dar respuesta a la solicitud de información, la cual fue planteada en los siguientes términos:

RESPUESTA A LA SOLICITUD Archivos Adjuntos
De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo 240.pdf
IMPRIMIR EL ACUSE version en PDF
 SECRETARIA DE EDUCACION
Toluca, México a 13 de Septiembre de 2013 Nombre del solicitante: [REDACTED] Folio de la solicitud: 00240/SE/IP/2013
Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.19 de su Reglamento se adjunta un archivo, correspondiente al acuerdo de fecha trece de septiembre del año dos mil trece, suscrito por el Responsable de la Unidad de Información, en el que de manera excepcional se amplía el plazo para la entrega de información, hasta por siete días hábiles más, ya que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado de México, así lo solicitó informando que "se esta realizando una búsqueda exhaustiva de la información"
L.A.E. Edgar Martínez Novoa Responsable de la Unidad de Información

Acompañando a dicha notificación de ampliación del plazo el archivo electrónico con el nombre 240.pdf, el cual contiene la siguiente información:

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Oficio No. 20531AG00/0815/UI/2013
Expediente: 00240/SE/IP/2013

Toluca de Lerdo, México, trece de septiembre de dos mil trece

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del veintitrés de agosto del año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere: "solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaria de educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comite que realiza esta instancia desde los años proximos anteriores al dos mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013, y como de los años 2000,2001,2002,2003,2004 y 2005, así como copia estenografica de la ultima sesion que tuvo la secretaria de educación. Independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos ultimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde puedo dirigirme para consultarlo." (sic), sin que se haya señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.19 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, que establecen:

"Artículo 46.- La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante."

"Artículo 4.19.- Los responsables de las unidades de información deberán emitir acuerdos debidamente fundados y motivados, en los casos en que estimen necesario ampliar el plazo de diez días hábiles para la entrega de la información, con otros siete días hábiles, mismos que deberán ser notificados legalmente a los solicitantes."

En ese sentido, se recibió la solicitud de prorroga a través del SAIMEX, por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, por lo anterior comento a usted lo siguiente:

...2



Subsecretaría de Información
Unidad de Acceso a la Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EN GRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

-2-

Oficio No. 20531A000/0815/UI/2013

De manera excepcional se amplía el plazo para la entrega de información hasta 7 días hábiles más, ya que el Servidor Público Habilitado en comento así lo solicitó, al señalar: *"...que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permita dar respuesta al peticionario"*. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley en comento, se determinó que se haga del conocimiento de la peticionaria a través del SAIMEX, el presente. **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA.**

Subsecretario de Planeación y Administración



Subsecretario de Planeación y Administración
Secretaría de Educación del Estado de México
Paseo de la Independencia 100, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. 06060
Teléfono: (55) 5700 1111

RESOLUCIÓN



Certificado No. 1911
Sistema de Gestión de Información
Ministerio de Educación de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE MAYO DE 2013

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

III. De las constancias que obran en **EL SAIMEX**, se advierte que el veinticinco de septiembre de dos mil trece, el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación, dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

240 (2).pdf expediente 240.pdf
IMPRIMIR EL ACUSE version en PDF
 SECRETARIA DE EDUCACION
Toluca, México a 25 de Septiembre de 2013 Nombre del solicitante: [REDACTED] Folio de la solicitud: 00240/SE/IP/2013
En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se adjunta un archivo correspondiente al oficio de respuesta de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, suscrito por el Responsable de la Unidad de Información, y tres archivos más con la información proporcionada por los Servidores Públicos Habilitados a que se hace referencia en el oficio en comento.
ATENTAMENTE L.A.E. Edgar Martínez Novoa Responsable de la Unidad de Información SECRETARIA DE EDUCACION

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

A dicha respuesta, **EL SUJETO OBLIGADO** anexó los archivos electrónicos con los nombres: resp.00240.zip, gae.pdf, 240 (2).pdf y expediente 240.pdf, los cuales se insertan a continuación en el orden en que fueron nombrados por **EL SUJETO**

OBLIGADO:

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GRANDE

OFICIO No. 205322/877/2013

Toluca, Méx., a 10 de septiembre de 2013

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. 20531A000A0758/UJ/2013, mediante el cual remite solicitud No. 00243/SE/IP/2013, en la que se solicita:

"solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaría de educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comite que realiza esta instancia desde los años proximos anteriores al dos mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013, y como de los años 2000,2001,2002,2003,2004 y 2005, así como copia estenografica de la ultima sesion que tuvo la secretaría de educación, independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos ultimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde puesto dirigirme para consultarlo." (sic)

Me permito anexar oficio No. 205322002/0375/2013, suscrito por la Lic. Mayra Sandra Márquez Arévalo, Jefa del Departamento de Programación Presupuestal, así mismo informo al peticionario que con mayor precisión los Presupuestos Ejercidos de cada Ejercicio se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Educación en el siguiente link:

<http://transparencia.edomex.gob.mx/se/transparencia.htm>, en el menú Rendición de Cuentas submenú Cuenta Pública, información con la que se da respuesta a lo solicitado por el peticionario.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.C. J. DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE TRANSPARENCIA

C.C.P. E.P. Luis Manuel Herrera Álvarez - Director General de Administración y Finanzas
Recepción
GCEH/RR

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca, Méx., agosto 28 de 2013

205322002/0375/2013

T.C. J. DOLORES ALVAREZ MARTINEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

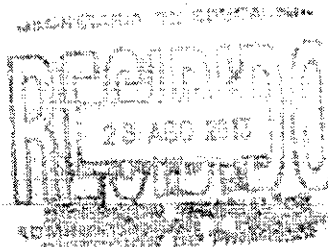
Con relación a su oficio núm. 205322/821/2013, referente a la Solicitud No. 00240/SE/IP/2013, donde solicita "SOLICITO ME PROPORCIONEN TODO EL PRESUPUESTO DEBIDAMENTE EJERCIDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO TODOS LOS PLANES DE TRABAJO Y LAS SESIONES DE COMITÉ QUE REALIZA ESTA INSTANCIA DESDE LOS AÑOS PROXIMOS ANTERIORES AL DOS MIL TRECE ES DECIR 2010, 2011, 2012 Y 2013. Y COMO DE LOS AÑOS 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005. ASÍ COMO COPIA ESTENOGRÁFICA DE LA ÚLTIMA SESIÓN QUE TUVO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL ASUNTO QUE SE HAYA TRATADO GRACIAS ESTO LO REQUIERO A LA BREVEDAD POSIBLE SI ESTOS ÚLTIMOS ARCHIVOS NO LO TIENEN EN DIGITAL INDICARME A DONDE PUEDO DIRIGIRME PARA CONSULTARLO." (sic), solicitada en forma impresa, a más tardar el día 30 de agosto del año en curso.

Al respecto, me permito informar que en la página de Gobierno del Estado www.edomexico.gob.mx se encuentran las Cuentas Públicas de cada ejercicio, donde podrá apreciar el presupuesto ejercido, asimismo sería la Oficina del C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado, quien podría proporcionar los planes de trabajo, sesiones de Comité y la última sesión que haya tenido la Secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

L.C. MAYRA SANDRA MARQUEZ AREVALO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



12:00



C.C. C.P. Luis Manuel Neri Alvariz, Director General de Administración y Finanzas

C.C. ASMA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Toluca de Lerdo, México, a 25 de septiembre de 2013

LIC. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE

Por este medio y en atención al requerimiento de acceso a la información requerido por el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, mediante el cual se requiere lo siguiente: "solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaria de educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de Comité que realiza esta instancia desde los años próximos anteriores al dos mil trece es decir 2010, 2011, 2012 y 2013, y como de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. Así como copia estenográfica de la última sesión que tuvo la secretaria de educación. Independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos últimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde puedo dirigirme para consultarlo." (sic); derivado de lo anterior, me permito informar a usted de manera específica, lo que corresponde a las sesiones de los Comités que realiza la Secretaría de Educación, que a cada sesión que lleve a cabo algún órgano colegiado (Comité) se genera un acta de la misma, las cuales son integradas al portal oficial de Transparencia y al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), documentos que podrá consultar en las siguientes ligas electrónicas:

PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

<http://transparencia.edomex.gob.mx/se/transparencia.htm> apartado Legislación/actas y acuerdos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE (IPOMEX)

<http://www.ipomex.org.mx/ipa/portal/educacion/web> fracción VI.

Sin otro particular y en espera de que la información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para manifestarle mi personal respeto.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN

GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Cap. Lic. Aracelis Rebeca Santos Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información
GAE/psvs



Certificado No. 1031
Alcance de Alcance de Información
Módulo de Información de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México a 17 de septiembre de 2013
Oficio N° 205312000/DPE/237/2013

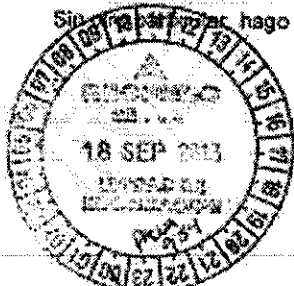
**CIUDADANO
GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud 00240/SE/IP/2013, ingresada a través del SAIMEX, mediante el cual el peticionario solicita "...proporcionar todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaria de educación, así como todos los planes de trabajo...", me permito informarle lo siguiente:

La información requerida del ejercicio del presupuesto de la Secretaría de Educación durante los ejercicios fiscales del 2001 al 2011 se encuentran en su portal de transparencia, en la liga electrónica <http://transparencia.edomex.gob.mx/se/transparencia.htm> apartado Rendición de Cuentas: Cuenta Pública.

En cuanto a la información sobre los planes de trabajo de la Secretaría de Educación durante los ejercicios fiscales del 2009 al 2013 se encuentran en su portal de transparencia, en la liga electrónica <http://transparencia.edomex.gob.mx/se/transparencia.htm> apartado Cómo Lo Hacemos: Programa de Trabajo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Cc.pas:

Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información,
Lic. Edgardo Martínez Novoa, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la
Unidad de Información,
Archivo: JGT/ADN/2013

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR



Gobierno del
Estado de México



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
en GRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Oficio No. 20531A000/0850/UI/2013
Expediente: 00240/SE/IP/2013

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de septiembre de dos mil trece

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del veintitrés de agosto del año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere: "solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaria de educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comite que realiza esta instancia desde los años proximos anteriores al dos mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013, y como de los años 2000,2001,2002,2003,2004 y 2005, así como copia estenografica de la ultima sesion que tuvo la secretaria de educación. Independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos ultimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde puedo dirigirme para consultarlo." (sic), sin que se haya señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 41 BIS, 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La información con que cuenta esta Dependencia fue enviada por los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y de la Dirección General de Administración y Finanzas, ambos la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

-2



Concedido en 10/11/2013
Atestado por el Sistema de Información
Ministerio de Educación y Cultura del Estado de México

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

-2-

Oficio No. 20531A000/0850/UI/2013

misma que se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracciones III y IV de la Ley en comento, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento de la peticionaria a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la información enviada por los Servidores Públicos Habilitados a que se hace referencia en el presente oficio de respuesta.



L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Calificación 100%
Atestada por el Sistema de Información
Módulo de Acceso al SAIMEX en Internet

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

IV. Inconforme con esa respuesta, el nueve de octubre de dos mil trece, **LA RECURRENTE** interpuso el recurso de revisión sujeto del presente estudio, el cual fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **01937/INFOEM/IP/RR/2013**, en el que expresó el siguiente acto impugnado:

"solicito nuevamente me proporcionen la copia estenográfica de la última sesión que celebró la secretaría de educación, ya que la liga a la que accese, efectivamente se encuentran las sesiones sin embargo no es el acta estenográfica, les solicito de la manera más atenta me proporcionen copia de este documento. y referente a los planes de trabajo no me están proporcionando esta información la liga a la que accese no me indica los planes de trabajo. le solicito me puedan proporcionar copia de los planes de trabajo mencionados en mi petición. gracias" (sic).

Asimismo señaló como motivos de inconformidad, lo siguiente:

"información incompleta" (sic).

V. Del expediente electrónico de **EL SAIMEX** se advierte que el catorce de octubre de dos mil trece, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió informe de justificación para manifestar lo que a derecho le asista y convenga, en los siguientes términos: - - - - -

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Le click en la liga del archivo adjunto para abrirlo 2005.rar 2003.rar Informe240.pdf 2006.rar 2004.rar
IMPRIMIR EL ACUSE version en PDF
ii infoem Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios SECRETARIA DE EDUCACION
Toluca, México a 14 de Octubre de 2013 Nombre del solicitante: [REDACTED] Folio de la solicitud: 00240/SE/IP/2013 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se anexa el Informe correspondiente al recurso de revisión 01937/INFOEM/IP/RR/2013, de fecha catorce de octubre de dos mil trece y cuatro archivos más con la información motivo del Recurso de Revisión ATENTAMENTE L.A.E. Edgar Martínez Novoa Responsable de la Unidad de Información SECRETARIA DE EDUCACION

Advirtiendo de dicho informe de justificación, que **EL SUJETO OBLIGADO** acompaña las carpetas de archivos con los nombres 2005.rar, 2003.rar, 2006.rar y 2004.rar, de los cuales debido a su extensión se plasman a continuación sólo la primer foja de cada archivo: -----

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Planeación y Gasto Público

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y U. Ejecutora

Ejercicio 2005
Fecha: 10/06/2005
3er. Trimestre
10:16:25

Proyecto: 0701010101 DIRECCION Y COORDINACION DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS

U. Responsable: 205 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

U. Ejecutora: 20530 SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

PPP11-1a

Metas por Proyecto				Avance Trimestral										Avance Acumulado Anual			
Iden.	Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Verificación		Programada		Alcanzada		Verificación		
			Meta Programada 2005	Gasto programado 2005	Meta %	%	Meta %	%	Alcanzada %	%	Meta %	%	Meta %	%	Alcanzada %	%	
1	COORDINACION DE LA PLANEACION Y EVALUACION DEL SECTOR EDUCATIVO	PROGRAMA	120	1,000,000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
2	GESTION DE RECURSOS PRESUPUESTALES	ACERSO	1200	2,220,000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
3	COORDINACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS REGISTROS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	PROGRAMA	120	2,220,000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
4	POVO A LA COORDINACION SECTORIAL	SESION	3600	2,220,000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
5	ATENCION Y SERVICIO AL PASAJERO DE REGISTRO	REUNION	1200	1,660,000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
6	COORDINACION DE LA PLANEACION PARA LA CONJUNTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL EJECUTIVO ESTATAL 1999-2000	SESION	800	880,000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
Total			1600	16,000,000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	

SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DR. CARLOS ANTONIO CRUZ DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION NOMBRE: CARLOS ANTONIO CRUZ CARGO: SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION	SECRETARIO DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DR. CARLOS ANTONIO CRUZ DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION NOMBRE: CARLOS ANTONIO CRUZ CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
--	--

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Orquesta Sinfónica del Estado de México



OSEM/DAJ061/2002

Toluca, Méx., a 17 de marzo del 2003.

C.P. RODOLFO HERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y
PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION,
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Por este conducto, me permito remitir a usted **AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTAL**, correspondiente al mes de febrero del presente año, de los formatos PPP 12.1 a, PPP12.1 c, PPP 14.1 a y PPP 14.1 b, aplicables a la Orquesta Sinfónica del Estado de México en forma impresa y en diskette.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE,


LAE. ALFREDO M. HIGUERA H.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

c.c.p. Mtro. Enrique Barz Campbell, Director General de la OSEM
Lic. Misael Romero Andrade, Subsecretario de Planeación y Administración
Lic. Elizabeth Hernández González, Directora de Planeación y Evaluación
Archivo.

*remd

Avenida José Vicente Villada No. 406. 1er. Piso Col. Centro Toluca, Méx., C.P. 50000
Teléfonos 01(722) 2145219 2144684 Fax 2156216

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Subsistema del Estado de México
Secretaría de Fomento
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Planeación y Gestión

Proyecto: Oportunidad Educativa
U. Ejecutable: 20140
Oficina del C. Secretario:

Proyecto: ANEXO Y ASESORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
U. Ejecutable: 20140
Oficina del C. Secretario:

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y U. Ejecutable
Ejercicio: 2006
4° Trimestre
Fecha: 11/03/2006
11:50:59

Proyecto: Oportunidad Educativa
U. Ejecutable: 20140
Oficina del C. Secretario:

Proyecto: ANEXO Y ASESORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
U. Ejecutable: 20140
Oficina del C. Secretario:

(Importes en pesos)

Cron	Nombre de la Meta	Progresos: Aprob		Avance Trimestral		Avance Acumulado Anual		Avance programado 2006
		Unidad de Medida	Meta Programada 2006	Progresos	Avance	Progresos	Avance	
1	SEALC ENTREGA EN ASESORIA LOS ORDENOS ADMINISTRATIVOS DE HACERMESE EN ALGUNOS VECINOS		120	0	0	0	0	120
2	SEALC ENTREGA EN ASESORIA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN		1200	0	0	0	0	1200
3	SEALC ENTREGA EN ASESORIA LOS ORDENOS ADMINISTRATIVOS DE HACERMESE EN ALGUNOS VECINOS		120	0	0	0	0	120
4	SEALC ENTREGA EN ASESORIA LOS ORDENOS ADMINISTRATIVOS DE HACERMESE EN ALGUNOS VECINOS		120	0	0	0	0	120
5	SEALC ENTREGA EN ASESORIA LOS ORDENOS ADMINISTRATIVOS DE HACERMESE EN ALGUNOS VECINOS		120	0	0	0	0	120
6	SEALC ENTREGA EN ASESORIA LOS ORDENOS ADMINISTRATIVOS DE HACERMESE EN ALGUNOS VECINOS		120	0	0	0	0	120

Proyecto: Oportunidad Educativa
U. Ejecutable: 20140
Oficina del C. Secretario:

Proyecto: ANEXO Y ASESORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
U. Ejecutable: 20140
Oficina del C. Secretario:

Proyecto: ANEXO Y ASESORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
U. Ejecutable: 20140
Oficina del C. Secretario:

MUNICIPALITAT DE CALACCHINA SUPERIOR Y ELPER

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE NP, PLANE, PROG. Y EVAL.
DIRECCION DE PROGRAMACION Y EVALUACION

[illegible]

11:58 AM
9/23/2000

3 Dec 5 2006

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Asimismo, es de precisar que **EL SUJETO OBLIGADO** remitió el archivo con nombre Informe240.pdf, el cual corresponde a su informe de justificación, constante de veinticuatro fojas, mismo que se plasma a continuación:



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

EXPEDIENTE 00240/SE/IP/2013
EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN 01937/INFOEM/IP/RR/2013
No. de oficio 20531A000/0935/UI/2013
Catorce de octubre de 2013

MAESTRA EN DERECHO CORPORATIVO
EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha veintitrés de agosto del año en curso, la C. [REDACTED] ingresó la solicitud vía electrónica número 00240/SE/IP/2013, en la modalidad de Información Pública, mediante la cual señala en el apartado denominado: "Descripción clara y precisa de la información solicitada", lo siguiente:

"solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaria de educación así como todos los planes de trabajo y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

las sesiones de comite que realiza esta instancia desde los años proximos anteriores al dos mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013, y como de los años 2000,2001,2002,2003,2004 y 2005, asi como copia estenografica de la ultima sesion que tuvo la secretaria de educacion, independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos ultimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde puedo dirigirme para consultarlo." (sic).

Sin haber señalado dato alguno en el apartado denominado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información"

Modalidad de entrega "A través del SAIMEX".

DOS.- El día veintisiete de septiembre del año que transcurre, mediante acuerdo 20531A000/0768/UI/2013, de fecha veintiséis del mismo mes y año, se requirió la información al C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y al Técnico en Contabilidad J. Dolores Álvarez Martínez, Director de Finanzas y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Finanzas;-----



Departamento de Sociología de Información
de la Universidad Nacional de Información

PHILIPINES GENERAL PG EXPORTATIONS PLANTATION PHILIPINES BANKING & COMMERCIAL

SISTEMAS DE EDUCACIÓN
 SISTEMAS DE PLANTAS Y ADMINISTRACIONES
 SISTEMAS DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 20531A000/0768/11/2013
 Expediente: 00240/SE/19/2013

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de agosto del año dos mil trece

VISTA la solicitud de información del día veintiséis del mes y año de la fecha, pretendida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere: "solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la Secretaría de Educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comite que realice esta instancia desde los años proximos anteriores al dos mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013 y como de los años 2000,2001,2002,2003,2004 y 2005, así como copia estenografica de la ultima sesion que tuvo la secretaria de educación, independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos ultimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde pueda dirigirme para consultarlo." Que, sin haber señalado dato alguno en el apartado denominado "Razones por las cuales se opone a su tratamiento" Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a lo establecido en los artículos 19 fracción I y 20 fracciones I y II del Reglamento Interior y en el Manual de Organización, ambos de la Secretaría de Educación mismos que establecen:

"Artículo 19.- Corresponde a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación: I. Coordinar y apoyar la elaboración de los planes y programas del sector educativo."

"Artículo 20.- Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas, el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. Coordinar y controlar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría; II. Integrar y someter a la consideración de su superior inmediato, los anteproyectos de presupuestos de egresos y de inversión del sector, y efectuar el control de su ejercicio, contabilidad y manejo de fondos."

"DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN: Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación del plan y programas sectoriales, estatales y regionales de corto, mediano y largo plazo de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo del sector."



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTE DE TRABAJO Y LEBRA
ENGRANDE

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.

Oficio No. 20531ACCG/0758/UU/2013

Por lo anterior SE ACUERDA turnar esta solicitud de información al
 al C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso
 y Servicio Público Habilitado de la Dirección General de Información,
 Planeación, Programación y Evaluación; y al Servicio en Contabilidad,
 Dólar Álvarez Martínez, Director de Finanzas, y Servicio Público
 Habilitado de la Dirección General de Administración y Finanzas, ambos
 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México,
 a efecto de que a más tardar en siete días hábiles localicen
 y proporcionen los documentos base en los cuales obra la información
 solicitada y que se encuentran en los archivos de la Dependencia, o, en su
 caso, integren y presenten la propuesta de clasificación de la información
 a través del SAGEX, a efecto de que el Comité de Información determine
 lo que corresponda, con los argumentos debidamente fundados
 y motivados que son soporte a la misma. Asimismo, se hace de su
 conocimiento que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de la
 materia, se no corresponde la solicitud a esta Dependencia, se le deniega
 que brinde al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad
 de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días
 hábiles. Lo anterior en términos el numeral treinta y ocho, inciso b) de los
 Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes
 de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución,
 Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como
 de los Recursos de Revisión que deberán operar los Sujetos Obligados
 por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
 de México y Municipios, ASÍ LO ACORDA Y FIRMA EL L.C. EDGAR
 MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.



Guilherme No. 1211
 Dirección de Servicios de Información
 Por la Ley de Acceso de la Información Pública

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA
EN GRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

TRES.- El día veintisiete de septiembre del año en curso, el Técnico en Contabilidad J. Dolores Álvarez Martínez, Director de Finanzas y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Finanzas, envía a través del SAIMEX oficio número 205322/877/2013 de fecha diez de septiembre de dos mil trece, mediante el cual envía el similar 205322002/0375/2013, de fecha veintiocho de agosto del mismo año signado por la Licenciada Mayra Sandra Márquez Arévalo, Jefa del Departamento de Programación Presupuestal, así como copia de los oficios de autorización del Presupuesto de Egresos a partir del año 2003 a 2006;



Certificado No. 1011
Asociación del Subsector de Información
Medios de Acceso a la Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTROMODO DE CONTACTO: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P.O. BOX 1000, TEL. 01 (55) 5600 1111



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

[illegible]

GRANDS

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

[illegible]

【参考文献】

L.A. EDGAR MARTINEZ NOYOLA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE

[illegible]

Señala el doctor en Ciencias de la Educación, Mtro. Juan Carlos Rodríguez, que la información que se genera en los procesos de gestión de la enseñanza en los centros educativos, debe ser utilizada para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, por lo que se debe tener presente que la información que se genera en los procesos de gestión de la enseñanza, debe ser utilizada para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes.

Para a obtenção desses dados foi utilizado o formulário de coleta de dados desenvolvido para este fim, sendo aplicado em todas as escolas. O formulário foi elaborado com base no questionário utilizado no estudo de campo realizado em 2010, com a finalidade de obter informações sobre a situação atual das escolas e dos alunos, bem como sobre a implementação das ações de melhoria da qualidade da educação. O formulário foi aplicado em todas as escolas, sendo coletados dados sobre a situação atual das escolas e dos alunos, bem como sobre a implementação das ações de melhoria da qualidade da educação.

Figure 1. The study area, showing the location of the study area in the north of Iran.

南京教育出版集团

7. C. J. COLON, J. J. MARTINEZ
SERVIDOR DE LA COMANDANCIA
DE LA GUARDIA NACIONAL

[illegible]

Carfax 200, 1074
 1412

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

[illegible]

EXHIBIT A-1

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



GRANDE

© 2013 L'Espresso del Venerdì. Tutti i diritti sono riservati. È vietata espressamente la ristampa o l'uso non autorizzato senza permesso scritto dalla casa editrice.

~~~~~

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

Y.C. J. DOLORES ALVAREZ MARTINEZ  
SERVIDOR PUBLICO HABILITADO  
DE TRANSACCION  
PRESENTE

[illegible]

La responsabilidad de dar forma al interior que en la página del Gobierno del Estado tiene, corresponde a quienes se encargan de las Oficinas Federales de cada territorio, como ya se mencionó, y en particular a quienes se encuentran en la Oficina del C. Secretario del Estado en el Gobierno del Estado, quienes por su dependencia de las oficinas de enlace, también del Estado y la oficina donde se haya ubicado la Secretaría.

THIS CASE ORIGINATED IN THE DISTRICT COURT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA, AND IS NOW BEFORE THE COURT FOR APPEAL.

## APPENDIX

L.C. MAYRA SANCHEZ MANDUEZ AREVALO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
PROGRAMACION PRESUPUESTAL

5.2.2 2014年3月28日，公司召开2014年第一次临时股东大会，审议通过了《关于公司首次公开发行股票并在创业板上市募集资金投资项目可行性分析报告的议案》，并授权董事会全权办理本次发行募集资金投资项目可行性分析相关事宜。

62.  $\frac{1}{2} \ln 2$ ,  $\frac{1}{2} \ln 2$  (b)  $\frac{1}{2} \ln 2$ ,  $\frac{1}{2} \ln 2$  (c)  $\frac{1}{2} \ln 2$ ,  $\frac{1}{2} \ln 2$  (d)  $\frac{1}{2} \ln 2$ ,  $\frac{1}{2} \ln 2$

1999

總發行所：東京・丸の内區・有樂町一丁目

姓名: 李金明 性别: 男 年龄: 35 岁 职业: 教师 单位: 某某中学

Downloaded from <http://ajphaphysiol.phapublications.org/> on September 11, 2015

[illegible]

Environ Biol Fish (2015) 98:1131–1141

**Journal of the Society for Information Management**  
**Volume 10 Number 1 March 1990**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



**Gobierno del  
Estado de México**



enGRANDE

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".**

**CUATRO.-** En fecha trece de septiembre de dos mil trece el C. Gerardo Alcántara Espinoza, en su calidad de Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó prórroga por siete días hábiles más.



ESTADO DE MÉXICO



**GRANDE**

**SECRET**

LICENCIADO  
EDUARDO MARTÍNEZ NOVA  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PRESENTE

[illegible]

**De-grammatized, Noun-grammatical sentences are grammatical in context**

**◆ ◆ ◆ ◆ ◆**

U.S. MARINE AIRCRAFT STATION  
RESPONSIBLE FOR THE  
Y. K. YIP

C. 2nd 1/2 of 1960s: The Great Recession. Social and economic conditions were so bleak and dire that the country had to turn away from the past and focus on the future.



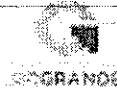
Certificado No. 5215  
 Expedido en Santiago de los Caballeros de la Montaña el  
 Mes de Agosto de 1968 al Señor de la Intersección

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

**CINCO.-** Por lo anterior, el Lic. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información, mediante el acuerdo No. 20531A000/815/UI/2013, de fecha trece de septiembre de dos mil trece, autorizó la prórroga, misma que fue notificada a la peticionaria el mismo día.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Oficio No. 20531A000/815/UI/2013  
 Expediente: 00240/22/19/2013

Tiroteo de Lengua, México, D.F., a once de septiembre de dos mil trece.

VISTA la solicitud de información del señor/a [REDACTED] de fecha [REDACTED], presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Electrónica (SAIIE), mediante la cual solicita que se proporcionen todos el presupuesto debidamente clasificado de la Secretaría de Educación así como todos los estados de trabajo y las sesiones de comité que realice esta instancia desde los años tridécimos anteriores al dos mil trece es decir 2010, 2011, 2012 y 2013, y como de los años 2004, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, así como copia estenográfica de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación, independientemente del punto que haya sido tratado en esta lo requiero a la autoridad poseedora de estos últimos archivos no lo sirven en digital indicarme a donde puedo dirigirme para descargarlos (sic), sin que se haya señalado dicho punto en el contenido de "Contenido otros datos que faciliten la búsqueda de la información". Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.9 del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, así autorizo:

**Artículo 46.-** La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Esta planeación amplíase hasta por cinco más días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo justificarse por escrito al solicitante.

**Artículo 47.-** Los responsables de las unidades de información deberán emitir acuerdos debidamente fundados y motivados, en los casos en que se requiera ampliar el plazo de dar días hábiles para la entrega de la información, más otros diez días hábiles, mismos que deberán ser notificados legalmente a los solicitantes.

En su sentido, se recibió la solicitud de prórroga a través del SAIIE, por el Servicio Público Hablares de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México por lo anterior se autorizó a usted lo siguiente:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

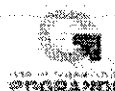
Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

-2-

Oficio No. 2053A000/0815A/2013

De manera excepcional se ampara el plazo para la entrega de información hasta 7 días hábiles más, ya que el servidor público habilitado en concepto de lo solicitado, se refiere: "que en este momento una búsqueda exhaustiva de la información que permita dar respuesta al peticionario". De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley en comento, se informó que se haga del conocimiento de la peticionaria a través del SAIMEX, se presenta ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, L.A.S. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SEIS.- En fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, el C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, anexa a través del SAIMEX oficio mediante el cual envía el similar



Norma ISO 9001:2008  
Sistema de Gestión de la Información  
Ministerio de Justicia de la Unión Mexicana

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CIUDAD DE MEXICO, COLONIA ELECTROBOLCAN, TOLUCA, CDMX, 2013



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

No. 205312000/DPE/237/2013, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, signado por el Lic. José Gómez Téllez, Director de Programación y Evaluación.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Toluca de Larca, México, a 25 de septiembre de 2013

LIC. EDGAR MARTÍNEZ NOYER  
 DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
 PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE DE  
 LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
 PRESENTE.

Por este medio y en atención al requerimiento de acceso a la información expedido por el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se requiere la siguiente: "Indicaría las propuestas de los planes de trabajo y los señores de Comité que realizó esta instancia desde los años políticos anteriores al dos mil trece es decir 2006, 2011, 2012, 2013, y como de los años 2006, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Así como copia fotostática de la misma sesión que tuvo la secretaría de educación. Independientemente del asunto que se haya tratado gracias con la respuesta la brevedad posible si esta oficina archiva no influya en ningún momento a donde pueda dirigirse para consultarlo." tal y como de lo anterior, en particular indicaría a cuál de nuestras dependencias, la que correspondiente a los señores de los señores que realizó la Secretaría de Educación, que a cada sesión que tiene a cabo dicha órgano correspondiente (Comité) se genera un acta de la misma, los cuales son integrados al portal oficial de Transparencia y al Sistema de Información Pública de Oficina Mexiquense (SIPOMEX), documentos que podrá consultarse en los siguientes links electrónicos:

PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
<http://transparencia.gob.mx/estados/mexico>

SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICINA MEXIQUENSE (SIPOMEX)  
<http://sipomex.transparencia.gob.mx/estados/mexico>

En caso particular y en espera de que la información a que se solicita, advierte la consulta para maximizar el personal sujeto.

ATENTAMENTE

GERARDO ALFONSO ALCANTARA  
 SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN  
 GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(Cada día de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, en el horario de atención al público, en la Unidad de Información)



Oficina No. 931  
 Avenida de Seguridad de Información  
 Pórtico de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".



2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.

Toluca de Lerma, México a 17 de septiembre de 2013  
Oficio N° 201317000DPE/2372013

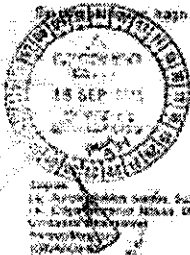
**CIUDADANO  
GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA  
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO  
PRESENTE**

En atención a la solicitud 00040356/2013, ingresada a través del SAREM, mediante el cual el peticionario solicita "...proporcionar todo el presupuesto detalladamente ejercido de la educación de educación, así como todos los planes de trabajo..." en primer término se sigue:

La información requerida del ejercicio del presupuesto de la Secretaría de Educación durante los ejercicios fiscales del 2011 al 2013 se encuentra en su portal de transparencia en la liga electrónica <http://transparencia.sed.mex.mx/informacion> apartado Rendición de Cuentas, Cuenta Pública.

En cuanto a la información sobre los planes de trabajo de la Secretaría de Educación durante los ejercicios fiscales del 2011 al 2013 se encuentra en su portal de transparencia en la liga electrónica <http://transparencia.sed.mex.mx/informacion> apartado Cuenta Pública, Programa de Trabajo.

En consecuencia, se le informa que la información solicitada se encuentra en el portal de transparencia.



**ACORDADO**  
**AL TANTO**  
**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ**  
**DIRECCIÓN**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1271  
Alcance: el Sistema de Información  
Modulo de Acceso a la Ciudad de la Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINA DE ATENCIÓN AL PUEBLO, COLONIA ELECTROLIC, SAN JOSE DE LOS RIOS, TOLUCA DE LERMA, ESTADO DE MEXICO

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

SIETE.- En fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, se notificó a la  
peticionaria a través del SAIMEX dichas respuestas, mediante acuerdo  
20531A000/0850/UI/2013 de la misma fecha:



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Oficio No. 20531A000/0850/UI/2013  
Expediente: 00240/SE/P/2013

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de septiembre de dos mil trece

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del sistema de acceso del año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante la cual se solicita: "señale me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la Secretaría de Educación así como todos los planes de trabajo y las actas de comité que realiza esta instancia desde los años anteriores anteriores al dos mil trece así como 2010, 2011, 2012 y 2013, y como de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, así como copia fotostática de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación, independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo requiero a la brevedad posible si estos dichos archivos no lo tienen en digital indicarme a dónde puedo dirigirme para consultarlo" (sic), sin que se haya señalado dato alguno en el apartado de "Indicar por qué desea que facilite la información de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 43 BIS, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 41 y 43 de Reglamento del ordenamiento antes mencionado, y en artículos del numeral Treinta y ocho inciso III de los Lineamientos para la Promoción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1º fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La información con que cuenta esta Dependencia, fue enviada por los Servicios Públicos Voluntarios de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y de la Dirección General de Administración y Finanzas, ambas la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

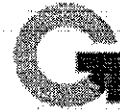
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>GOBIERNO DEL<br/>ESTADO DE MÉXICO</b>                                                                                                             | <br><b>GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA<br/>EN GRANDE</b> |
| <b>"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"</b>                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                         |
| <br><b>GOBIERNO DEL<br/>ESTADO DE MÉXICO</b>                                                                                                             | <br><b>GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA<br/>EN GRANDE</b> |
| <b>"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"</b>                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                         |
| <b>-2-</b>                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                         |
| Oficio No. 20531A000/0650/VI/2013                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                         |
| mismo que se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la<br>Información Mexicana (SAIME).                                                                                                                          |                                                                                                                                         |
| Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracciones III<br>y IV de la Ley en comento, se ACUERDA:                                                                                                             |                                                                                                                                         |
| ÚNICO.- Hacer del conocimiento de la peticionaria a través del SAIME, el<br>presente oficio de respuesta y la información enviada por los Servidores Públicos<br>habilitados a que se hace referencia en el presente oficio de respuesta. |                                                                                                                                         |
| <br>L.A.E. EDGAR MARTINEZ NOVOA<br>DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE<br>DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN                                                       |                                                                                                                                         |
| <br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN<br>SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN<br>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN |                                                                                                                                         |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
en GRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

OCHO.- En fecha nueve de octubre del año dos mil trece, la peticionaria interpuso recurso de revisión en el que se señala:

- Como acto impugnado:

"solicito nuevamente me proporcionen la copia estenográfica de la última sesión que celebró la secretaria de educación; ya que la liga a la que accese, efectivamente se encuentran las sesiones sin embargo no es el acta estenográfica, les solicito de la manera más atenta me proporcionen copia de este documento, y referente a los planes de trabajo no me están proporcionando esta información la liga a la que accese no me indica los planes de trabajo, le solicito me puedan proporcionar copia de los planes de trabajo mencionados en mi petición, gracias". (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"información incompleta" (sic)

Con base en lo anterior se presenta el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

UNO.- La peticionaria establece en su solicitud:

"solicito me proporcionen todo el presupuesto debidamente ejercido de la secretaria de educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comité que realiza esta instancia desde los años proximos anteriores al dos mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013, y como de los años 2000,2001,2002,2003,2004 y 2005, así como copia estenografica de la ultima sesion que tuvo la secretaria de educación. Independientemente del asunto que se haya tratado gracias esto lo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



# ENGRANDE

**"2011. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

requiero a la brevedad posible si estos ultimos archivos no lo tienen en digital indicarme a donde puedo dirigirme para consultarlo." (sic).

**DOS.-** Al respecto, el artículo 4.32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios señala lo siguiente:

**"Artículo 4.32.-** Las Unidades de Información desahogarán las solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a datos personales, dentro del término máximo de Ley, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

*1. Recibida la solicitud de acceso a la información o de modificación de datos personales, las Unidades de Información deberán turnarlas a los servidores públicos habilitados que correspondan y que estimen puedan conocer el lugar en que se encuentre la información correspondiente.*

11. En caso de contar o de conocer el lugar en que se encuentre la información solicitada, el servidor público habilitado deberá remitir la información a la Unidad de Información respectiva, o en su caso, le hará de su conocimiento el lugar en que estime se encuentra la información, y a su vez, tratándose de datos personales establecerá las medidas de protección pertinentes.



**TRES.-** Ahora bien, bajo el principio anterior, se turnó la solicitud en comento a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en virtud de que el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación establece lo siguiente:

**Artículo 19.- Corresponde a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación:**

II. Verificar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas, objetivos y metas de la Secretaría y de sus organismos auxiliares, informando al Secretario: "



73753

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

<sup>a</sup>  $\chi^2_{(1)} = 1.04$ ,  $p = 0.31$ ;  $\chi^2_{(1)} = 1.04$ ,  $p = 0.31$ .

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED DATE 08-21-2018



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

**CUATRO.-** Bajo el entendido anterior, también se turnó la solicitud a Dirección General de Administración y Finanzas, ya que dicha dependencia tiene las siguientes atribuciones:

*Artículo 20.- Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*II. Integrar y someter a la consideración de su superior inmediato, los anteproyectos de presupuestos de egresos y de inversión del sector, y efectuar el control de su ejercicio, contabilidad y manejo de fondos...*

**CINCO.-** De lo anterior, se puede apreciar que nunca se le negó, ocultó u omitió a la peticionaria la información con que cuenta esta dependencia, ya que como se desprende de los archivos que se encuentran dentro del expediente correspondiente, así como los que se encuentran en el SAIMEX, así como en la página web de Transparencia e IPOMEX el Técnico en Contabilidad J. Dolores Álvarez Martínez, Director de Finanzas y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el C. Gerardo Alcántara Espinoza dieron respuesta de forma clara y precisa, enviando para tal efecto las direcciones electrónicas de las cuales puede obtener la información solicitada.

**SEIS.-** Sin embargo la peticionaria estableció:

- Como acto impugnado:

"solicito nuevamente me proporcionen la copia estenográfica de la ultima sesión que celebró la secretaría de educación, ya que la liga a la que accese, efectivamente se encuentran las sesiones sin embargo no es el acta estenográfica, les solicito de la manera más atenta me proporcionen copia de este documento, y referente a los planes de trabajo no me estan proporcionando esta información la liga a la que accese no me indica los planes de trabajo, le solicito me puedan proporcionar copia de los planes de trabajo mencionados en mi petición, gracias". (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"información incompleta" (sic)



Certificación No. 1994  
Organización Certificada de Información  
Módulo de Administración y Calidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# GRANDE

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

**SIETE.-** Sin embargo, se deberá tomar en cuenta los establecido en los siguientes artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tales como 2 fracción XV y 41, que a la letra dicen:

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: (...)

**XV. Documentos:** Los expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos y holográficos: v (...)

**Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente: (...)**

**VI. La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados;**

VII. Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado: (...)

**XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados: (...)**

**Artículo 41.-** Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

**"Énfasis añadido"**



CONFIDENTIAL

1. 凡在本行开立存款账户的客户，均可向本行申请开立定期存款账户。



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
OTIGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OCHO.- De la lectura de los preceptos legales antes enunciados, así como de la respuesta que dio este Sujeto Obligado y que fue entregada al peticionario, y ahora recurrente, puede desprenderse que no se le negó u ocultó información, y en atención a que la Secretaría de Educación, tiene como principio rector la máxima publicidad de su información, la actuación con transparencia, bajo un marco de legalidad y en estricto apego a las obligaciones que le derivan en materia de transparencia y acceso a la información pública, y considerando que la Unidad de Información en ningún momento actuó con la intención de ocultar información o entregar información incompleta, se giró oficio al C. Gerardo Alcántara Espinoza, con el fin de hacer de su conocimiento el presente Recurso de Revisión y para que, en caso de tener mayores y mejores elementos de apoyo a los hechos, los hicieran llegar a esta Unidad de Información para que ésta a su vez, los participe en su momento a ese Instituto con los argumentos conducentes en alcance a los aquí expresados, que posibiliten la emisión de una resolución cabalmente ajustada a derecho.



Conformación, 44-1  
 Dirección de Solución de Información  
 Unidad de Acceso de la Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 10 de 14

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Oficio No. 2013-ACOR0219-01/2013  
Toluca de Lerdo, México,  
03 de septiembre de 2013

CIUDADANO  
GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA  
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO  
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E

En fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, ingresó a través del TAMPUN la solicitud en la modalidad de actualización de datos con número de folio 00240/SG/ND/2013, en la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito por favor proporcionar todo el presupuesto detalladamente ejercido de la Secretaría de Educación así como todos los planes de trabajo y los resultados de contra que realiza esta instancia desde los años próximos anteriores al año mil trece es decir 2010,2011,2012 y 2013, y como de los años 2009,2008,2007,2006 y 2005, así como copia micrográfica de la última versión que tiene la Secretaría de Educación. Independientemente del asunto que se haya tratado con esta instancia se requiere a la brevedad posible si esta última versión no lo tiene en digital indicarme a donde puedo dirigirme para consultarlo." (sic)

En que se haya señalado datos claros en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

Entendiendo la respuesta correspondiente al día veintinueve de septiembre del presente.

La peticionaria presentó el Recurso de Revisión el día nueve de octubre del 2013 que tramita, mediante el cual expone las razones o motivos de inconformidad que son los siguientes:



Certificación 2013  
Alcance de Información de Información  
Modulo de Acceso a la Ciudad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Oficio No. 0020371/00000015/013/2013

**Como acto administrativo:**

"Indicó asimismo me proporcionaron la copia correspondiente de la última sesión que celebró la secretaría de educación, ya que lo ligo a la que accede, efectivamente se revisaron las sesiones sin embargo no es el acto correspondiente, los saludos de la manera más sencilla me proporcionaron copia de una documenta, y refirieron a los planes de trabajo no me están proporcionando esta información lo ligo a la que accede no me indican los planes de trabajo, de serlo se les proporcionará copia de los planes de trabajo mencionados en mi petición, gracias". (sic)

**Y como razones o motivos de la inoperatividad:**

"Información incompleta" (sic)

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción I, II, III, VI fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 5.6 del Reglamento del ordenamiento sobre inversión, se dicta el presente acto administrativo correspondiente al recurso de revisión del expediente 0020371/00000015/013/2013, a más tardar el día de mañana after de recibirse antes de las 12:00 horas, de conformidad con los artículos 72 de la Ley y 4.1 de los lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de información pública presentadas por los particulares y de acceso y corrección, actualización, rectificación o supresión total o parcial de datos personales que poseen las personas físicas titulares de esa información, así como para la sustanciación y resolución de los recursos de revisión interpuestos por los



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Certificado No. 1042  
 Ministerio de Educación de la Información  
 Modelo de Acceso a la Unidad de Información



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 062013169100915/01/2013

respectivos interesados en contra de resoluciones dictadas por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que en pos de la ley se emita el informe respectivo al dominio de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este particular, hago presente lo anterior para constar en el acta del asunto.

**L.A.E. FERRAR OCHOA PINOYA**  
 DIRECTOR GENERAL, PRINCIPAL DE  
 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**NUEVE.-** Derivado de lo anterior el C. Gerardo Alcántara Espinoza, hizo llegar a esta Unidad de Información el siguiente documento:



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

GRANDE

Señora de Lardos, México, a 14 de octubre de 2013

LIC. EDGAR MARTINEZ NUVOA  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE DE  
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E

Con el objeto de dar respuesta a su oficio 2013-0400/0915/JV/2011, mediante el cual se convalida con el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, haciendo valer la convalidación correspondiente al trámite de revisión del expediente 00245/SE/10/2013, al respecto me permito informar que de acuerdo con la búsqueda exhaustiva en la Dirección de Planeación y Programación, así como en el Archivo General del Poder Ejecutivo y Programación, se encontró en el Archivo General del Poder Ejecutivo correspondiente a los Planes de Trabajo de los años 2001, 2004, 2005 y 2006 de la Secretaría de Educación, lo anterior con el objeto de que la información pueda ser anexada en el informe de información que será remitido al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En todo particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi personal respeto.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO

En el año 2013, el Poder Judicial del Estado de México y Municipios



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

En atención a lo anterior, a los Comisionados Integrantes de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido:

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED] en el expediente número 00240/SE/IP/2013, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Se tenga por desechado el presente Recurso de Revisión, por no recaer en los supuestos que establece el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- En virtud de que el ahora recurrente no proporcionó domicilio u correo electrónico para que esta Unidad de Información pueda hacerle llegar la información solicitada, atentamente pido de su valioso apoyo para que por medio de Ustedes, nos permitan hacer llegar al particular la información que envía el Servidor Público Habilitado de la Dirección a mi cargo, y si así corresponde se sobresea de conformidad con el artículo 75 Bis A fracción III.

Sin más por el momento:

PROTESTO LO NECESARIO  
L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA  
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



SE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**VI.** El recurso de que se trata se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo turnado a la Comisionada **EVA ABAID YAPUR** a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por **LA RECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 56; 60, fracciones I y VII; 70; 71; 72; 73 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO. Interés.** El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **LA RECURRENTE**, quien fue la misma persona que formuló la solicitud de información pública número **00240/SE/IP/2013**, a **EL SUJETO OBLIGADO**.

**TERCERO. Oportunidad.** El recurso de revisión fue interpuesto por **LA RECURRENTE** dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que dicho afectado tuvo conocimiento de la resolución

respectiva, tal y como lo prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que **LA RECURRENTE** tuvo conocimiento de la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** en fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, por lo que el plazo de quince días que el numeral citado otorga al recurrente para presentar recurso de revisión transcurrió del veintiséis de septiembre al dieciséis de octubre de dos mil trece, sin considerar en el cómputo los días veintiocho y veintinueve de septiembre, así como los días cinco, seis, doce y trece de octubre de dos mil trece, por haber sido sábados y domingos, respectivamente.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud de información y en la que se dio respuesta por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, que fue el nueve de octubre de dos mil trece, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

**CUARTO. Procedibilidad.** Tras la revisión del escrito de interposición del recurso, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, del análisis efectuado se advierte que resulta procedente la interposición del recurso en términos del artículo 71 fracción IV del ordenamiento legal citado, que a la letra dice:

**“Artículo 71.** Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.”

Es así que conforme al precepto legal citado, resulta procedente la interposición del recurso de revisión cuando la respuesta realizada por **EL SUJETO OBLIGADO** a la solicitud que le sea presentada, sea desfavorable a lo solicitado y en el presente caso, **LA RECURRENTE** solicitó todo el presupuesto debidamente ejercido de la Secretaría de Educación, así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comité que realizó esa instancia desde los años anteriores al dos mil trece es decir 2010, 2011, 2012 y 2013; así como de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005; asimismo, solicitó copia estenográfica de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación; sin embargo, en su respuesta **EL SUJETO OBLIGADO** le refirió que el ejercicio del presupuesto de la Secretaría de Educación de los ejercicios fiscales de los años 2001 al 2011 se encuentran en el portal de transparencia, en el apartado de rendición de cuentas; cuentas públicas y la información de los planes de trabajo de los ejercicios fiscales del 2009 al 2013 se encuentran en el apartado Como lo Hacemos: Programa de Trabajo; y por lo que corresponde a las sesiones de los Comités que realizó la Secretaría de Educación, las actas se encuentran integradas en el portal oficial de transparencia y al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX); por lo que **LA RECURRENTE** al momento de interponer su recurso, señaló como motivo o razón de inconformidad que la información era incompleta, refiriendo como acto impugnado que solicita nuevamente le proporcionen la copia estenográfica de la última sesión que celebró la Secretaría de Educación, ya que la liga a la que se le remitió, efectivamente se encuentran las sesiones, sin embargo, no es el acta estenográfica, solicitando le proporcionen copia de este documento y por cuanto a los planes de trabajo no le están proporcionando esta información la liga a la que se le remitió, no contiene dichos planes, situaciones que son desfavorables a la solicitud de información de **LA RECURRENTE**.

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

**QUINTO. Estudio y resolución del asunto.** Una vez determinada la vía sobre la que versará el estudio del presente recurso y previa revisión del expediente electrónico formado en **EL SAIMEX** por motivo de la solicitud número **00240/SE/IP/2013** y del recurso a que dio origen, los cuales hacen prueba plena en términos del numeral TREINTA Y SEIS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de analizar el motivo de inconformidad, es conveniente recordar que **LA RECURRENTE** solicitó todo el presupuesto debidamente ejercido de la Secretaría de Educación así como todos los planes de trabajo y las sesiones de comité que realizó esa instancia desde los años anteriores al dos mil trece, es decir, 2010, 2011, 2012 y 2013; así como de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005; asimismo, solicitó copia estenográfica de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación.

Ante la citada solicitud de información, **EL SUJETO OBLIGADO** mediante el Responsable de Unidad de Información de la Secretaría de Educación, le refirió en su respuesta a **LA RECURRENTE** que el ejercicio del presupuesto de la Secretaría de Educación de los ejercicios fiscales de los años 2001 al 2011, se encuentran en el portal de transparencia en el apartado de rendición de cuentas: cuentas públicas y la información de los planes de trabajo de los ejercicios fiscales del 2009 al 2013, se encuentran en el apartado Como lo Hacemos: Programa de Trabajo; y por lo que corresponde a las sesiones de los Comités que realiza la Secretaría de Educación, las actas se encuentran integradas en el portal oficial de transparencia y al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Ante estas circunstancias, **LA RECURRENTE** al interponer el recurso de revisión que nos ocupa, expresó como razones o motivos de inconformidad que la información era incompleta y señaló como acto impugnado que solicita nuevamente le proporcionen la copia estenográfica de la última sesión que celebró la Secretaría de Educación, ya que la liga a la que se le remitió, efectivamente se encuentran las sesiones, sin embargo, no es el acta estenográfica, solicitando le proporcionen copia de este documento y por cuanto a los planes de trabajo no le están proporcionando esta información la liga a la que se le remitió no contiene dichos planes.

En el informe de justificación enviado por **EL SUJETO OBLIGADO** se observa lo siguiente:

**NUEVE.-** Derivado de lo anterior el C. Gerardo Alcántara Espinoza, hizo llegar a esta Unidad de Información el siguiente documento:

Con el objeto de dar respuesta a su oficio 20531A000/0915/UI/2013, mediante el cual de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, requiere envía la contestación correspondiente al recurso de revisión del expediente 00240/SE/19/2013 al respecto me permito informar, que derivado de la búsqueda exhaustiva en la Dirección de Planeación y Programación, así como en el Archivo General del Poder Ejecutivo, es que me permito anexar en CD, la información que fue localizada correspondiente a los Planes de Trabajo de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 de la Secretaría de Educación, lo anterior con el objeto de que la información, pueda ser anexada en el informe de Justificación que será remitido al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este contexto, al enviar **EL SUJETO OBLIGADO** el informe de justificación, se advierte de éste que, contiene sólo parte de la información requerida por **LA RECURRENTE**, tal como se aprecia del extracto de los archivos contenido en las imágenes insertas en las fojas de la catorce a la dieciocho de esta resolución, ya que

a criterio de este Órgano Garante no cumplen con lo solicitado por **LA RECURRENTE**, atendiendo a lo siguiente:

La solicitud de acceso a la información presentada por **LA RECURRENTE** contiene las siguientes peticiones:

1. *El presupuesto debidamente ejercido de la Secretaría de Educación;*
2. *Todos los planes de trabajo de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2010, 2011, 2012 y 2013;*
3. *Las sesiones de comité que realiza esa instancia de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2010, 2011, 2012 y 2013;*
4. *Copia estenográfica de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación.*

Debiendo señalar en primer término que **LA RECURRENTE** al momento de interponer el presente recurso de revisión, se inconforma solamente por lo que se refiere a los puntos 2 y 4, es decir, la falta de entrega de los planes de trabajo y de la copia estenográfica de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación, esto es, si la solicitud de información fue presentada el veintitrés de agosto de dos mil trece, entonces se refiere a la sesión inmediata anterior a dicha fecha, tal y como se corrobora de la manifestación del acto impugnado en el que refiere lo siguiente:

**“solicito nuevamente me proporcionen la copia estenográfica de la ultima sesión que celebró la secretaría de educación, ya que la liga a la que accese, efectivamente se encuentran las sesiones sin embargo no es el acta estenográfica, les solicito de la manera más atenta me proporcionen copia de este documento. y referente a los planes de trabajo no me estan proporcionando esta información la liga a la que accese no me indica los planes de trabajo. le solicito me puedan proporcionar copia de los planes de trabajo mencionados en mi petición. Gracias”**

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Es así que de conformidad a los motivos de inconformidad señalados por **LA RECURRENTE** se desprende que este Pleno sólo realizará el estudio de las solicitudes de información marcadas anteriormente con los números 2 y 4, ya que de las diversas solicitudes de información, **LA RECURRENTE** no señala motivo de inconformidad alguno que pueda servir para controvertir las respuestas que dio **EL SUJETO OBLIGADO** respecto de ellas, por lo que deben quedar firmes dichos actos ante falta de impugnación de los mismos, por lo que este Órgano Garante sólo se avocará al estudio de los argumentos referentes a la falta de entrega de la información correspondiente a los planes de trabajo de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2010, 2011, 2012 y 2013 y de la copia estenográfica de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación.

Sirve de apoyo a lo anterior por analogía, la jurisprudencia número 3ª./J.7/91 sustentada por la Tercera Sala de la anterior integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 60 del Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Marzo de 1991, Octava Época, que establece lo siguiente:

**“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES.** Cuando algún resolutive de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutive debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Es así que de la información enviada por **EL SUJETO OBLIGADO** en su informe de justificación, se desprende que la misma no corresponde a los Planes Anuales solicitados por **LA RECURRENTE** ni a la copia estenográfica de la última sesión de la Secretaría de Educación, ya que las documentales enviadas, en su mayoría, corresponden a los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto y U. Ejecutoras, tal y como se aprecia del extracto de las imágenes insertas en el Resultando V de la presente resolución, así como a los Avances Financieros Mensuales, además de que no contempla todas la áreas que integran a la Secretaría de Educación, pues del análisis efectuado, como ejemplo, se observa que no contiene información alguna respecto a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal ni de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, por lo que entonces al no contener la información completa y no corresponder a la solicitada por **LA RECURRENTE**, no es procedente tener por satisfecha la pretensión de ésta.

En efecto, de la información enviada por **EL SUJETO OBLIGADO** en su informe de justificación, se observa que remite los Avances Trimestrales de Metas Físicas, tal y como se demuestra en las siguientes imágenes: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

51 de 65

52 de 65

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Secretaría de Planeación y Programación  
Subsecretaría de Planeación y Programación  
Dirección General de Planeación y Programación  
P44-13  
13  
Avance Trimestral de Métrica Futura  
por Proyecto (Informe Cuatrimestral)  
Fecha: 15/10/2013  
Lugar: Toluca  
Firma: A. TUMILLOS



| Identificador   | Código | Denominación            |
|-----------------|--------|-------------------------|
| Fuente:         | 01     | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| Subfuente:      | 02     | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| Programa:       | 01     | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| Subprograma:    | 01     | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| Proyecto:       | 01     | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| U. Responsable: | 2013   | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| U. Ejecutora:   | 2013   | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| C. de Cuenta:   | 2013   | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |

Región: 13 Todas las Regiones

| Código de la actividad | Descripción de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Observaciones                                            |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1                      | CON RESPECTO A LA PRESERVA DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SE INFORMARON QUE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPOSICIONES 2</li> <li>- CONFERENCIAS 13</li> <li>- PRESENTACIÓN DE LIBROS 6</li> <li>- TRADICIONES POPULARES 1</li> <li>- CLAYOS 3</li> <li>- ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL 6</li> </ul> EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SUPERÓ LA META ESTABLECIDA, LO QUE PERMITE DAR UN APOYO MAYOR PARA EL LEGADO DE LA FAMILIA, EN ESPECIAL EL MUSEO CASA DEL NIÑO, EN EL QUE SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES CON LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS Y AGENCIAS RECONOCIDAS. | Observaciones de la Secretaría de Educación y Planeación |
| 2                      | EN LA PRESERVA DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA FAMILIA, SE SUPERÓ LA META ESTABLECIDA, LO QUE PERMITE DAR UN APOYO MAYOR PARA EL LEGADO DE LA FAMILIA, EN ESPECIAL EL MUSEO CASA DEL NIÑO, EN EL QUE SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES CON LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS Y AGENCIAS RECONOCIDAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Observaciones de la Secretaría de Educación y Planeación |

ELABORÓ: MARÍA W. HERNÁNDEZ AGUILAR  
REVISÓ: LUIS RIVERA  
CARGO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ELABORÓ: EVA ABAD YAPUR  
REVISÓ: LUIS RIVERA  
CARGO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ELABORÓ: LUIS RIVERA  
REVISÓ: LUIS RIVERA  
CARGO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

|                                                                                                                                                              |                                        |                                   |                 |         |    |                   |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------|----|-------------------|--------------|
| GOBIERNO DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ                                                                                                                          | SECRETARÍA DE FINANZAS Y TRANSACCIONES | INSTITUTO DE FINANZAS Y PROYECTOS | SECCIÓN GENERAL | PROY-13 | 16 | FECHA: 1980/03/03 | 45 TRIMESTRE |
| <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>AVANCE TRIMESTRAL DE MONEDERAS<br/>POR PROYECTO (Módulo Contabilidad)</b> </div> |                                        |                                   |                 |         |    |                   | 27/03/81     |
|                                                                                                                                                              |                                        |                                   |                 |         |    |                   | FECH         |

| Identificador | Código     | Descripción                                   |
|---------------|------------|-----------------------------------------------|
| Subtotal      | 00         | SUBTOTAL                                      |
| Sistema       | 01         | PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA EDUCATIVOS |
| Programa      | 04         | EDUCACION BASICA DE LAS ZONAS RURALES         |
| Subprograma   | 07         | ATENCION A LA EDUCACION RURAL                 |
| Proyecto      | 01         | CONSERVACION DE LA RED                        |
| U. Ejecutora  | 100        | Secretaría de Educación General               |
| U. Ejecutora  | 20000      | Ministerio de Educación                       |
| O. de Cargo:  | 2008012000 | Comandante de Zona del Estado de México       |

|   |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | GRABAR Y GUARDAR EN LA BIBLIOTECA DE ALUMNOS DOCUMENTOS AL PRESENTAR LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 Y DE CUARTO AÑO A LA UICOMUNIDAD EN EDUCACIÓN MUSICAL. | GRABAR Y GUARDAR EN LA BIBLIOTECA DE ALUMNOS DOCUMENTOS AL PRESENTAR LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 Y DE CUARTO AÑO A LA UICOMUNIDAD EN EDUCACIÓN MUSICAL. | GRABAR Y GUARDAR EN LA BIBLIOTECA DE ALUMNOS DOCUMENTOS AL PRESENTAR LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 Y DE CUARTO AÑO A LA UICOMUNIDAD EN EDUCACIÓN MUSICAL. | GRABAR Y GUARDAR EN LA BIBLIOTECA DE ALUMNOS DOCUMENTOS AL PRESENTAR LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 Y DE CUARTO AÑO A LA UICOMUNIDAD EN EDUCACIÓN MUSICAL. |
| 2 | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         |
| 3 | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         | ORGANIZAR EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS AL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004 PARA EL MES DE AGOSTO.                                                                                         |
| 4 | SE CONVOCARON JUNTAS ASESORAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                 | SE CONVOCARON JUNTAS ASESORAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                 | SE CONVOCARON JUNTAS ASESORAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                 | SE CONVOCARON JUNTAS ASESORAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                 |
| 5 | EXISTENCIA DE CLASES MASIVAS DE                                                                                                                                                                                | EXISTENCIA DE CLASES MASIVAS DE                                                                                                                                                                                | EXISTENCIA DE CLASES MASIVAS DE                                                                                                                                                                                | EXISTENCIA DE CLASES MASIVAS DE                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>GLADERO</b></p> <p>C. ERASMO REYES MEDULLAN</p> <p>J. F. DE AREA DE RECLUTAMIENTO FINANCIERO</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>CARGO _____</p> <p>FECHA _____</p> | <p><b>REVISOR</b></p> <p>C. JAMES SILES ARCE</p> <p>SUBD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>CARGO _____</p> <p>FECHA _____</p> | <p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DR. LUIS ALFONSO MARTIN</p> <p>DIRECTOR GENERAL DEL COMERCIO</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>CARGO _____</p> <p>FECHA _____</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR

**Gobierno del Estado de México**  
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración  
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Dirección General de Planeación y Costos-Abates

**Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y U. Ejecutora**  
Ejercicio 2009 3er. Trimestre  
Fecha 10/05/2009 10:10:59

**PP11-10** (Importes en pesos)

| Idem         | Nombre de la Meta                                                  | Programación Anual |                      |                      | Avance Trimestral |         |      | Avance Anualizado |      |         | Avance |         |   |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------|------|-------------------|------|---------|--------|---------|---|
|              |                                                                    | Unidad de Medida   | Meta Programada 2009 | Meta Programada 2009 | Progresos         | Alcance | %    | Alcance           | %    | Alcance | %      | Alcance | % |
| 1            | COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN EDUCATIVA | PROGRAMA           | 12,000,000           | 12,000,000           | 0                 | 0.00    | 0.00 | 0.00              | 0.00 | 0.00    | 0.00   | 0.00    |   |
| 2            | COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN EDUCATIVA | ACREDITADO         | 12,000,000           | 12,000,000           | 0                 | 0.00    | 0.00 | 0.00              | 0.00 | 0.00    | 0.00   | 0.00    |   |
| 3            | COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN EDUCATIVA | PROGRAMA           | 12,000,000           | 12,000,000           | 0                 | 0.00    | 0.00 | 0.00              | 0.00 | 0.00    | 0.00   | 0.00    |   |
| 4            | COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN EDUCATIVA | SECCIÓN            | 12,000,000           | 12,000,000           | 0                 | 0.00    | 0.00 | 0.00              | 0.00 | 0.00    | 0.00   | 0.00    |   |
| 5            | COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN EDUCATIVA | SECCIÓN            | 12,000,000           | 12,000,000           | 0                 | 0.00    | 0.00 | 0.00              | 0.00 | 0.00    | 0.00   | 0.00    |   |
| 6            | COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN EDUCATIVA | SECCIÓN            | 12,000,000           | 12,000,000           | 0                 | 0.00    | 0.00 | 0.00              | 0.00 | 0.00    | 0.00   | 0.00    |   |
| <b>Total</b> |                                                                    |                    |                      |                      |                   |         |      |                   |      |         |        |         |   |

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COSTOS-ABATES  
NOMBRE: [REDACTED] CARGO: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

Recurrente:

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

56 de 65



Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Es de observar que sólo del año 2006, se remite lo que es Plan Anual, tal y como se observa en las siguientes imágenes:

17

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Proyecto: 07060564 PLAN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL SECTOR DE LAS REDES DE  
 EDUCATIVAS  
 U.E. 01-11 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN

Programa Anual Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
 Ejercicio 2006  
 Folio: 00757006 19 de 10

Reportes en pesos

| Orden | Nombre de la meta                                                                                                                                                                     | Unidad de medida | Alcance 2006 | Programa 2006 | Nombre del responsable                                                                                                                                              | Forma de control | Meta 2006 | Meta 2007 | Meta 2008 | Meta 2009 | Meta 2010 |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 16    | ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DE<br>COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE<br>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN<br>ACERCA DE LAS REDES DE<br>EDUCATIVAS Y SU RELACIÓN CON<br>LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN | ACTIVIDADES      | 60           | 1000          | ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y<br>DESARROLLO DE PROYECTOS DE<br>INVESTIGACIÓN ACERCA DE LAS<br>REDES DE EDUCATIVAS Y SU RELACIÓN<br>CON LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN |                  | 60        | 60        | 60        | 60        | 60        |
| 17    | ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y<br>DESARROLLO DE PROYECTOS DE<br>INVESTIGACIÓN ACERCA DE LAS<br>REDES DE EDUCATIVAS Y SU RELACIÓN<br>CON LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN                    | PROYECTOS        | 120          | 120           |                                                                                                                                                                     |                  | 120       | 120       | 120       | 120       | 120       |
| 18    | PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE<br>EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE<br>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN                                                                                             | PROYECTOS        | 20           | 20            |                                                                                                                                                                     |                  | 20        | 20        | 20        | 20        | 20        |
| 19    | DESARROLLO DEL PROGRAMA DE<br>EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE<br>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN                                                                                                | PROYECTOS        | 100          | 100           |                                                                                                                                                                     |                  | 100       | 100       | 100       | 100       | 100       |

Elaborado por: [Firma]  
 Revisado por: [Firma]  
 Aprobado por: [Firma]

[illegible]

[illegible]

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

De las imágenes insertas se desprende que si bien es cierto **EL SUJETO OBLIGADO** remitió el Programa Anual del año 2006, también lo es que dicho programa sólo corresponde a las Unidades Ejecutoras de la Oficina del C. Secretario, la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Subsecretaría de Planeación y Administración, por lo que entonces la información enviada por **EL SUJETO OBLIGADO** vía informe de justificación, no cumple con lo solicitado por **LA RECURRENTE** ya que envía sólo el Plan Anual del año 2006 de algunas áreas y no de toda la Secretaría como fue solicitado.

Es así que al haber enviado **EL SUJETO OBLIGADO** parte de la información, es de vital importancia destacar que éste asume que la posee y administra, razón suficiente para proceder al estudio de los agravios vertidos, sin analizar previamente la naturaleza jurídica de aquélla.

De hecho, el estudio de la naturaleza jurídica de la información pública solicitada tiene por objeto determinar si ésta la genera, posee o administra **EL SUJETO OBLIGADO**; sin embargo, en aquellos casos en que éste la asume, ello implica que la genera, posee o administra; por consiguiente, sería ocioso y nada práctico nos conduciría su estudio ya que se insiste la información pública solicitada ya fue asumida por el propio **SUJETO OBLIGADO**.

Atendiendo a lo anterior, es de suma importancia destacar que el artículo 12, fracciones VI y XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establecen:

**“Artículo 12.** Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

**VI.** La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados;

**XIX.** Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados;”

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Del precepto legal citado, tenemos que la información pública de oficio, es aquella que los sujetos obligados tienen el deber tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente, actualizada, sencilla, precisa, y de fácil acceso para los particulares.

Dicho en otras palabras, la información pública de oficio, constituye el mínimo de información que los sujetos obligados, tienen el deber de mantener publicado en su página oficial; publicación que ha de ser de fácil consulta, actualizada, precisa, clara, y entendible para toda la ciudadanía.

Además, el precepto legal en cita, prevé un catálogo de información, la cual constituye la información pública y entre ella se encuentra la información contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados, como lo es en el presente caso la copia estenográfica de la última sesión que tuvo la Secretaría de Educación, así como los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados, como lo son los planes anuales de trabajo solicitados por **LA RECURRENTE**.

Así pues, este Pleno considera factible que en aras del derecho de acceso a la información pública le sea proporcionada a **LA RECURRENTE** la información que solicitó de manera completa, más y cuando ha quedado demostrado que dicha información al ser información pública es generada, administrada y se encuentra en posesión de **EL SUJETO OBLIGADO**, ya que ésta es realizada en ejercicio de sus atribuciones; lo anterior de conformidad con los artículos 3 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que literalmente expresan:

***"Artículo 3. La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner***

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

*en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.*

...

**Artículo 41.** Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones..."

En efecto, de los preceptos legales transcritos se aprecia que constituye una obligación de los sujetos obligados entregar la información pública que conste en sus archivos, ya sea que haya sido generada por ellos o que esté en posesión de los mismos, privilegiando el principio de máxima publicidad; obligación que únicamente será restringida en aquellos casos en que esté clasificada como reservada o confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo, en el presente asunto la información que nos ocupa, no tiene tal carácter, ya que como se ha referido, dicha información al ser pública, es deber de **EL SUJETO OBLIGADO** mantenerla publicada en su página oficial para una fácil consulta y de forma actualizada, precisa, clara y entendible para toda la ciudadanía. Así, con fundamento en lo prescrito en el artículo 5 párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el recurso de revisión y fundado el motivo de inconformidad hecho valer por **LA RECURRENTE** en términos del Considerando Quinto de esta resolución, por lo que se **modifica** la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**.

Recurso de Revisión: **01937/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

**SEGUNDO.** Se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** atienda íntegramente la solicitud de información **00240/SE/IP/2013** y haga entrega a **LA RECURRENTE**, en términos del Considerando Quinto, a través de **EL SAIMEX** lo siguiente:

- "1.- Los planes anuales de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2010, 2011, 2012 y 2013; y*
- 2.- Copia estenográfica de la última sesión anterior al veintitrés de agosto de dos mil trece, que fue la fecha en que se presentó la solicitud de información, que efectuó la Secretaría de Educación."*

**TERCERO. REMÍTASE** al Titular de la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO** para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y numeral SETENTA de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles.

**CUARTO. NOTIFÍQUESE** a **LA RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. - - - - -

Recurso de Revisión: 01937/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

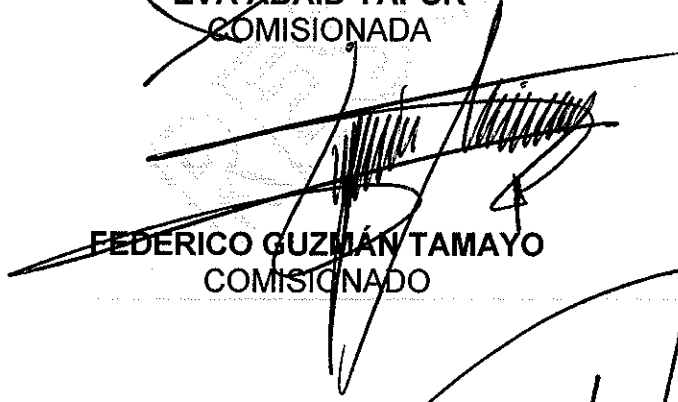
Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INTEGRADO POR LOS COMISIONADOS ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, AUSENTE EN LA SESIÓN; EVA ABAID YAPUR; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO; Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

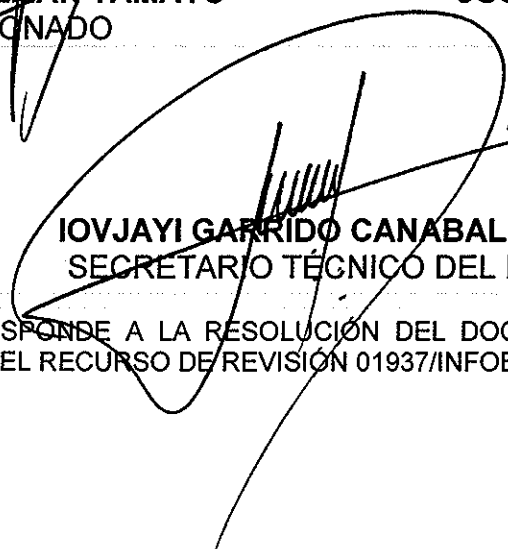
**Ausente en la Sesión**  
**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
**EVA ABAID YAPUR**  
COMISIONADA

  
**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

  
**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

  
**JOSEFINA ROMÁN VERGARA**  
COMISIONADA

  
**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO